

611 *ORDEN de 13 de noviembre de 1980 por la que se conceden a la «Sociedad de Transformación», número 10.993 los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de septiembre de 1980, por la que se declara a la Empresa «Sociedad Agraria de Transformación», número 10.993, comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, incluyéndola en el grupo A de los señalados en la Orden de dicho Departamento de 5 de marzo de 1965, para la instalación de una industria cárnica de salazones en Vall d'Alta (Castellón), por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Real Decreto 634/1978, d. 13 de enero.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentaria de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la «Sociedad Agraria de Transformación», número 10.993, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.
- b) Reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100 en los supuestos a que se refiere el artículo 66, 3, del texto refundido de la Ley del extinguido Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril. En ningún caso la deuda tributaria será inferior a la que resultaría de aplicar a la base liquidable, determinada conforme a la normativa en vigor en 30 de junio de 1980, los tipos previstos en dicha normativa, salvo que la calculada sobre la base imponible y los tipos establecidos en la Ley 32/1980, de 21 de junio, determinara cantidad inferior, en cuyo caso prevalecerá ésta.
- c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, que no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, 3.º, del Reglamento del Impuesto, aprobado por Decreto 3361/1971, de 23 de diciembre.

Dos. Los beneficios fiscales anteriormente relacionados que no tengan señalado plazo especial de duración se entienden concedidos por un período de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

612 *CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de noviembre de 1980 por la que se conceden a «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», los beneficios establecidos en la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 26593, segunda columna, apartado segundo, línea decimoquinta, donde dice: «... número A00426...», debe decir: «... número A00428...».

613 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 34.873/79, interpuesto por «Estación de Servicio Alameda de Hércules, S. A.».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 3 de diciembre de 1980, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 26788, segunda columna, en el Fallamos, penúltima línea, donde dice: «... de las cosas causadas en ese recurso...», debe decir: «... de las costas causadas en este recurso...».

614 *RESOLUCION de 10 de enero de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 10 de enero de 1981.*

SORTEO «DE INVIERNO»

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete número 41232

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 41231 y 41233.
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 41201 al 41300, ambos inclusive (excepto el 41232).
799 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 32
7.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 2

1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número 74610

Vendido en Motril.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 74609 y 74611.
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 74601 al 74700, ambos inclusive (excepto el 74610).

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número 15043

Vendido en Madrid y Pamplona.

2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los billetes números 15042 y 15044.
99 centenas de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 15001 al 15100, ambos inclusive (excepto el 15043).

1.840 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

015	243	450	781
046	279	567	870
088	281	577	943
102	352	616	980
115	376	772	998
119	446	785	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 109.440 premios, por un importe de 5.600.000.000 de pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1981.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

615 *RESOLUCION de 10 de enero de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 17 de enero de 1981.*

ESPECIAL DE ENERO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de enero de 1981, a las doce horas, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 184.640 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1.360 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	68.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000